

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de abril de dos mil veintiuno

Verbal Rad. No. 11001310302720190033900

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Gobierno Bogotá D.C., es del caso DISPONER que se libre comunicación a la citada entidad informándole que el proceso terminó por conciliación.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24c84a9776bf05cd5db9c607c17c96c3a76a85e3bb279bc55343bf0ec8344d6**

Documento generado en 13/04/2021 06:13:29 AM